



AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

NRª: LGB/Secretaria
G20_1
Gex: 4126/2024

Dª LAURA Mª SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, VICESECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de mayo de 2024, cuyo acta obra aún en borrador, a expensas de su aprobación definitiva, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES PARA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL CLUB BALONMANO POZOBLANCO (GEX 4126/2024).

Dada cuenta de la propuesta, de fecha 7 de mayo de 2024, presentada por el Concejal Delegado de Deportes, don Agustín Cantero de la Cruz, en relación a la subvención nominativa aprobada en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2024 para el **CLUB BALONMANO POZOBLANCO** para "Promoción Actividades Deportivas Propias Club Balonmano Pozoblanco", exponiendo lo siguiente:

"PRIMERO. El Presupuesto Municipal del 2024 del Ayuntamiento de Pozoblanco recoge subvención nominativa para "Promoción Actividades Deportivas Propias Club Balonmano Pozoblanco" para el colectivo CLUB BALONMANO POZOBLANCO, con CIF G14219331, por un importe de 17.500,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 320 3410 48922.

SEGUNDO. Para acceder a dicha subvención nominativa el **CLUB BALONMANO POZOBLANCO** registra de entrada el 07/05/2024 en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Pozoblanco con el n.º 2024/2666, "Proyecto para la Participación del Equipo Senior del Club Balonmano Pozoblanco en la 1ª División Andaluza Senior Masculina durante el año 2024", acompañando el mismo de los Anexos y documentación requerida, la cual, tras ser revisada desde el Departamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Pozoblanco se considera correcta.

TERCERO. El proyecto presentado por el **CLUB BALONMANO POZOBLANCO** se ajusta en su contenido a los fines establecidos en los Estatutos de la entidad, y la normativa de aplicación de la concesión de dicha subvención aparece recogida en el art. 11.3.a) de la ORDENANZA GENERAL REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO, el cual establece que podrán otorgarse de forma directa "las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto general del Excmo. Ayuntamiento. El objeto de estas subvenciones deberá quedar determinado expresamente en el correspondiente convenio de colaboración o resolución que, en todo caso, deberá ser congruente con la clasificación funcional y económica del correspondiente crédito presupuestario", siendo el procedimiento de concesión directa de las ayudas, de acuerdo con el párrafo siguiente de dicho artículo 11.3, propuesta del Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, fiscalización previa del expediente por la Intervención del Ayuntamiento, que deberá pronunciarse respecto a la documentación presentada y sobre el cumplimiento de los requisitos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones por el Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, y Resolución de Alcaldía u órgano en quien delegue aprobando o denegando la subvención.

CUARTO. El proyecto presentado por el **CLUB BALONMANO POZOBLANCO**, tiene un presupuesto total de 21.875,00 €, de los que solicita al Ayuntamiento de Pozoblanco 17.500,00 € con cargo a la presente subvención nominativa, estando distribuido dicho presupuesto de gastos de la siguiente forma:

CONCEPTO	PRESUPUESTO
Gastos Viajes	5.875,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

5C9F 1CA8 66BF 2E39 7821



5C9F1CA866BF2E397821

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. VICESECRETARIA SANCHEZ FERNANDEZ LAURA MARIA el 23-05-2024

VºBº de SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 23-05-2024

Gastos federativos	9.000,00 €
Material Deportivo	4.500,00 €
Manutención	2.500,00 €
TOTAL GASTOS	21.875,00 €

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Conceder al **CLUB BALONMANO POZOBLANCO** para “Promoción Actividades Deportivas Propias C.D. Fútbol Sala Pozoblanco”, subvención nominativa para “Promoción Actividades Deportivas Propias Club Balonmano Pozoblanco”, por importe de **17.500,00 €** y con cargo a la aplicación presupuestaria 320 3410 48922.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo al Concejal Delegado de Deportes, al Club Balonmano Pozoblanco y a la Intervención de Fondos, para su conocimiento y efectos oportunos.

Y para que así, se extiende la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Pozoblanco al día de su firma.

Vº Bº

EL ALCALDE,

(documento sellado y fechado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

5C9F 1CA8 66BF 2E39 7821



5C9F1CA866BF2E397821

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. VICESECRETARIA SANCHEZ FERNANDEZ LAURA MARIA el 23-05-2024

VºBº de SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 23-05-2024